

EXTRACTO ACTA COMISION DELEGADA REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

ACTA 1/2019

En Hondarribia (Guipúzcoa), en el Hotel Bidasoa siendo las 17.00 horas del día 11 de enero de 2019, en segunda convocatoria, se reúne la COMISION DELEGADA DE LA ASAMBLEA DE LA R.F.C.E. presidida por el Presidente.

- Los asistentes conocen el acta de la reunión anterior de fecha 28 de julio de 2018 que se les ha remitido con la convocatoria.
- Aceptado por los asistentes se procede a adicionar al acta que el Presidente de Asturias no asistió a reunión por encontrarse como Delegado en las reuniones de la FCI en Bélgica.
- No realizándose ninguna nueva objeción a la misma se aprueba por unanimidad.

Toma la palabra el Vicepresidente Económico informando detalladamente a los asistentes sobre el resultado que presentan las cuentas del ejercicio 2018.

- Se entrega un dossier que contiene la Cuentas Anuales del año 2018 y el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2018. Las cuentas se encuentran pendientes de auditoría.
- Tras debate y deliberación, se aprueban las cuentas por unanimidad de los asistentes.
- Realiza un rápido repaso a las diferentes partidas de ingresos y gastos, deteniéndose en algunas de ellas para realizar consideraciones sobre las mismas.
- Acuerdo de la reducción del precio de las anillas de nido en 2019, quedando establecido en el precio de 15 céntimos/ unidad, aprobado en la Asamblea General el año 2018.
- Acuerdo de la reducción voluntaria propuesta por la Junta Directiva y Presidencia de la R.F.C.E. del importe de 5,00 euros por licencia de colombófilo para el ejercicio 2019 justificada por la necesidad de promocionar el deporte colombófilo.
- Tras debate y deliberación, se aprueba el Presupuesto 2019 por unanimidad de los asistentes

Toma la palabra el Presidente del Comité Nacional Deportivo, que informa sobre la temporada deportiva 2018 la cual ha finalizado cumpliéndose todos los programas de competiciones en todas las diferentes categorías.

- Se informa de recurso presentado relativo al Campeonato Nacional de Derbys.
- Igualmente se informa de una reclamación en la Exposición Nacional. El asunto se resolverá en las próximas semanas y será notificado a los interesados.

Se informa por el Vicepresidente que se han desarrollado con normalidad los Campeonatos de España de Derbys 2018. Los cinco serán para 2019 Derbys integrantes del Grand Prix FCI.

A petición del Delegado Territorial de Canarias se ha presentado propuesta por la cual se solicita la habilitación de anillas canarias de aquellas palomas que sean propiedad de colomófilos socios de los clubes Grupo Colomófilo de Gran Canaria y Club Colomófilo Ciudad Alta.

Se abre un debate informándose que en Junta Directiva se ha debatido también la propuesta en la que algunos de sus miembros exigen el cumplimiento estricto de las normas sin hacer excepciones, porque así se evitaría en el futuro tener que abrir nuevamente la puerta a aquellos que dejaron de ser federados de la R.F.C.E., cuando fueron ellos quienes libremente adoptaron la decisión de no respetar las normas federativas.

Tras debate y deliberación entre los asistentes, por unanimidad se aprueba que:

- Es preciso disponer de anilla oficial homologada o habilitada, ante la especialidad de los hechos ocurridos en Canarias cuya competencia recae en la Comisión Delegada, que resolvió al respecto.

El Presidente del Comité Nacional toma la palabra para informar sobre este punto.

Se ha remitido a todos los asistentes la documentación que contiene los Planes de Vuelo de los Campeonatos Nacionales presentados por las Territoriales, correspondientes a la temporada 2019.

- Se aprueban los Planes de Vuelo que pasarán a ser el calendario que será sometido a la aprobación de la Asamblea General.
- Respecto a la presentación para ulterior aprobación de los Planes de Vuelo de los citados clubes de Canarias, se solicitará a la Asamblea General que se faculte al Comité Nacional Deportivo para su aprobación.
-

Se informa que se han aprobado en la sesión celebrada de la Comisión Delegada, la propuesta de modificación de diversos artículos del Reglamento General.

Los artículos reformados y aprobados para 2019 son los nº 73, 74, 81, 90, 106, 109, 123 y 148.

Respecto al Campeonato Nacional de Derbys, el Vicepresidente expone que para 2019 se han introducido una serie de modificaciones:

- Aparecerán en un enlace que constará en la web de los Derbys, estableciendo un precio de inscripción 35 euros por paloma (máximo tres palomas por cada Derby), para participar en el Campeonato.
- Aumento de los premios que pasan de tres a cinco.
- Se aprueban por unanimidad de los asistentes las modificaciones reglamentarias propuestas.

El Sr. Presidente de la RFCE solicitó a la Federación Valenciana que ratifique la posibilidad de propuesta de celebración de la Exposición y demás actos en Valencia en 2020.

Interviene el Vicepresidente Estatutario, el cual está pendiente de ser proclamado definitivamente presidente de la Federación Colomófila Valenciana, por lo que antes de concretar nada, manifiesta que debe obtener la aprobación de su Federación para continuar o no en la organización del evento propuesta.

En la documentación enviada aparecen los Estatutos de la Asociación del Deporte Español (ADESP). La intención de ADESP es que todas las Federaciones Deportivas Españolas pasen a ser socios de la misma para una mejor defensa de los intereses del deporte español. Se aprueba por unanimidad de los asistentes que la RFCE sea miembro de ADESP.

Por el Asesor Jurídico se informa de las obligaciones trae consigo el nuevo Reglamento Europeo General de Protección de Datos denominado en adelante como "RGPD".

En líneas generales, el nuevo Reglamento trata de reforzar la protección del derecho de las personas a la protección de sus datos personales.

Como consecuencia de la mayor protección de datos, las entidades deportivas deberán adaptar su política de protección de datos para no incurrir en responsabilidad disciplinaria a partir del 25 de Mayo de 2018.

Una de las principales novedades que se han introducido es que el artículo 34. O) de la LOPDGDD establece la obligación de designar un Delegado de Protección de Datos (DPO) por parte de las Federaciones Deportivas que traten datos de menores de edad.

Se recuerda a todas las Federaciones que deben adaptarse a la normativa citada, habiéndose enviado un modelo orientativo de solicitud de licencia.

Sobre la solicitud de la Federación Madrileña para saltar desde SAFI en el Campeonato que se está organizando con sueltas desde África, dado que todavía no se ha regulado, con lo que se estudiará la solicitud por el CND.

